



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

040/84

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

Salta, 23 de marzo de 1984.

VISTO:

La solicitud presentada por la alumna de la Carrera de Enfermería, señora Guillermina Rocha de Ramos, en el sentido de que se le autorice cursar las asignaturas Metodología de la Investigación Científica, Administración General y de Salud, Bioestadística II, Ciencias Sociales II, Docencia en Enfermería e Inglés Técnico I, al margen del Régimen de Correlatividades; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna recurrente ingresó a la Universidad por el régimen de la Resolución N° 349/77 y autorizada su inscripción a la Carrera de Enfermería mediante Resolución N° 169/80.

Que el informe de la Comisión de Carrera de Enfermería, aconseja autorizar a la mencionada alumna el cursado de las asignaturas en cuestión al margen del Régimen de Correlatividades, condicionando las respectivas regularidades a la aprobación de la asignatura Enfermería Pediátrica hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

Que las Unidades Académicas se encuentran facultadas para otorgar dicha franquicia.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 54 y 58 de la Ley N° 22.207/80.

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°- Autorizar a la alumna Guillermina ROCHA de RAMOS, L.U. N°9695, de la Carrera de Enfermería, a cursar al margen del Régimen de Correlatividades las asignaturas METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION CIENTIFICA, ADMINISTRACION GENERAL Y DE SALUD, BIOESTADISTICA II, CIENCIAS SOCIALES II, DOCENCIA EN ENFERMERIA e INGLES TECNICO I, en el presente período lectivo, sin tener aprobada la asignatura Enfermería Pediátrica, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°- Condicionar la regularización de las asignaturas especificadas en el Artículo anterior, a la aprobación de la asignatura ENFERMERIA PEDIATRICA hasta el Turno Ordinario de Exámenes de Julio de 1984.

ARTICULO 3°- Siga a conocimiento del Señor Rector Normalizador, Secretaría Académica, Dirección de Alumnos y a la interesada a sus efectos.

RMD.

As. Sec. RAQUEL W. DE ECHENIQUE
SECRETARIA



DR. RAFAEL M. RIVERO
Decano Normalizador